MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 050 -2007-C/CPP

San Miguel de Piura, 18 de Abril de 2007

Visto, el Informe Nº 011-2007-MPP/GDEL, de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, de fecha 02 de marzo de 2007;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerente de Desarrollo Económico Local, alcanza para su aprobación el Convenio suscrito entre la Comisión de Promoción del Perú – PROMPERÚ y la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, el objeto del Convenio es que ambas partes acuerdan a través de la colaboración y ayuda mutua regular las condiciones para que el servicio de PROMPERÚ de información y asistencia al Turista, a través del IPERÚ, pueda ubicarse para la realización en una Oficina independiente ubicada en Jr. Ayacucho Nº 377, de esta ciudad;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Memorando Nº 278-2007-GAJ/MPP, de fecha 26 de febrero de 2007, indica que luego de revisar el Convenio ha procedido a su visación correspondiente;

Que, mediante el Informe Nº 020-2007-MPP/OMB, de fecha 28 de febrero de 2007, la Oficina de Margesí de Bienes, señala que el Convenio debe aprobarse en Sesión de Concejo;

Que, sometido el Convenio a consideración de los señores regidores en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 21 de marzo de 2007, mereció su aprobación por lo que en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- *Aprobar, el Convenio suscrito entre la Comisión de Promoción del Perú – PROMPERÚ y la Municipalidad Provincial de Piura, el cual consta de DIEZ (10) Cláusulas, que forman parte integrante del presente Acuerdo.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- ***DAR*** *cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Margesí de Bienes,y a PROMPERÚ para los fines consiguientes.*

/isb.-
conv.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

JOSE E. AGUILAR SANTISTEBAN
ALCALDE